

Programa Entama 2023 – 2024

<https://asata.es/subvenciones/programa-entama-2023-2024/>

Finalidad

El objeto del programa es apoyar iniciativas locales para su lanzamiento y/o consolidación, desarrollo de nuevas líneas de negocio, y proyectos empresariales que generen impacto en los municipios, en lo que a empleo se refiere.

Quién lo puede presentar

Personas físicas mayores de edad y/o jurídicas legalmente constituidas y debidamente registradas que no estén inmersas en ningún proceso de reclamación de deudas financieras, fiscales, morosidad, ni litigios de cualquier otra naturaleza, especialmente con cualquier entidad del grupo EDP. Podrán presentarse y participar en el Programa Entama aquellos proyectos que cuenten con fuentes de financiación públicas o de terceros, y precisen de financiación complementaria.

Plazos de presentación

Desde 2023-07-08 00:05:00 hasta 2023-09-07 23:59:00

Presentación

Las propuestas deben ser enviadas preferentemente a través del área privada de la web ENTAMA (<https://www.comunidadentama.com/>) y excepcionalmente se aceptarán candidaturas enviadas en formato digital a: sostenibilidad@edp.com Indicando en el asunto: Candidatura Programa Entama 2023-2024 | nombre del proyecto.

Órgano gestor

EDP

Plazo de resolución

Efecto del silencio administrativo

Recursos

Normativa básica

Beneficiarios

Información adicional

Candidaturas

- Podrán presentarse como Candidatos al Programa Entama 2023 – 2024 personas físicas mayores de edad y/o jurídicas legalmente constituidas y debidamente registradas que no estén inmersas en ningún proceso de reclamación de deudas financieras, fiscales, morosidad, ni litigios de cualquier otra naturaleza, especialmente con cualquier entidad del grupo EDP. Podrán presentarse y participar en el Programa Entama aquellos proyectos que cuenten con fuentes de financiación públicas o de terceros, y precisen de financiación complementaria.
- La actividad del Proyecto debe desarrollarse y/o impactar directa o indirectamente en uno o varios de los municipios detallados en el punto 1.2.
- La presentación de una candidatura supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supone la exclusión automática del Programa Entama y, en su caso, la obligación de devolver la ayuda económica concedida por EDP, si ésta ya se hubiese abonado.

Cada candidato podrá presentar un único proyecto. Cada participante se obliga a no presentar propuestas creadas por terceros, o que infrinjan derechos de terceros (como pueden ser a título enunciativo derechos de propiedad intelectual e industrial o know how...). Tampoco podrá hacer uso ni revelar información que pueda comprometer la

confidencialidad o secreto que hubieran asumido en virtud de contratos laborales, mercantiles, acuerdos de confidencialidad o similares suscritos con terceros. EDP podrá recabar cuánta información y documentación adicional considere necesaria para poder hacer un estudio y evaluación del proyecto, incluyendo, en su caso, una visita presencial de las instalaciones existentes y/o previstas. **Cuantía** EDP financiará los proyectos seleccionados con un límite máximo de 20000€ por proyecto.

Nivel de identificación del solicitante

Nivel de identificación del solicitante

Documentos a presentar

Documentación relacionada

[Bases Programa Entama 2023-24](#)